

HWAT-IM- EM 224-2016
 21 de junio de 2016

Licda. Inés Binns Mora
 Contratación Administrativa
 Hospital William Allen Taylor

**ASUNTO: Objeciones al cartel 2016LA-000003-2307
 Compra de Equipo Médico Especializado**

Estimada licenciada:

Sirva la presente para saludarla y a la vez externarle la respuesta a los oficios enviados por los siguientes proveedores:

Proveedor	Oficio recibido	Fecha Oficio
Tecnología Hospitalaria R y M S.A.	GGe-074-2016	15/06/2016
Electrónica Industrial y Médica S.A.	2050- MON-2016	20/06/2016
Electrónica Industrial y Médica S.A.	2053- MON-2016	20/06/2016
Electrónica Industrial y Médica S.A.	2037- MON-2016	15/06/2016
Electrónica Industrial y Médica S.A.	2043- MON-2016	16/06/2016
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.	Sin Número de Oficio	16/06/2016
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.	Sin Número de Oficio	16/06/2016
Tri DM	Sin Número de Oficio	17/06/2016
Surgimax	FA043-2016 SGX	16/06/2016
SIRE Medical S.A.	SM160115. CCSS_CR001	15/06/2016
MELODIA IMPORTACIONES S.A.	DCCA-0412-2016	17/06/2016
MEDITEK SERVICES S.A.	0586-2016-CA-REG	21/06/2016

A manera general, una vez analizados y revisados los puntos expuestos por cada proveedor mencionado anteriormente en sus distintos oficios presentados, se procede a modificar los siguientes puntos de las condiciones técnicas del cartel con el fin de permitir una libre competencia en igualdad de oportunidad y obtener el cumplimiento de todos los principios que dicta la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa en concursos de esta índole:

- ✦ Se aclara que el tiempo de garantía de funcionamiento para todos los equipos incluidos en esta licitación no podrá ser menor a 24 meses naturales, la misma empezará a regir a partir de la fecha de la recepción técnica definitiva conforme.

ITEM #1 Rayos X Portátil Convencional

1. Punto 2.12, cita textualmente: **El equipo no debe utilizar baterías para su transporte ni para la descarga de la potencia.**

Se modifica de la siguiente manera: **El equipo puede ser con o sin baterías internas para su transporte y para la descarga de la potencia.**

2. Punto 2.14, cita textualmente: **Tiempo de exposición máximo de 5s o mayor.**

Se modifica de la siguiente manera: **Tiempo de exposición máximo de 3.5s o mayor.**

3. Punto 4.2, cita textualmente: **Que el colimador gire sobre el eje vertical como mínimo $\pm 90^\circ$.**

Se modifica de la siguiente manera: **Que el colimador gire sobre el eje vertical como mínimo $\pm 45^\circ$.**

4. Punto 5.3, cita textualmente: **Desplazamiento vertical del tubo no menor de 40 cm y no mayor a 190 cm.**

Se modifica de la siguiente manera: **Desplazamiento vertical del tubo no menor de 40 cm y no mayor a 214 cm.**

5. Punto 5.4, cita textualmente: **Desplazamiento horizontal del tubo (hacia el frente) no menor de 35cm De tal forma que la extensión (longitud) total del brazo y tubo en posición horizontal no sea menor a 60 cm.**

Se modifica de la siguiente manera: **Desplazamiento horizontal del tubo (hacia el frente) no menor de 28cm De tal forma que la extensión (longitud) total del brazo y tubo en posición horizontal no sea menor a 120 cm.**

6. Punto 5.5, cita textualmente: **Rotación o giro mínimo de +/- 180°**

Se modifica de la siguiente manera: **Rotación o giro mínimo de +/- 180° o con posibilidad de rotar todo el conjunto sobre su mismo eje.**

7. Punto 8, cita textualmente: **Peso del equipo no mayor a 180 Kg.**

Se modifica de la siguiente manera: **Peso del equipo no mayor a 206 Kg sin movimientos motorizados o no mayor a 435 Kg para un equipo motorizado.**

8. Punto 9.1, cita textualmente: **Largo no mayor de 120 cm, con el tubo en posición de transporte.**

Se modifica de la siguiente manera: **Largo no mayor de 131 cm, con el tubo en posición de transporte.**

ITEM #2 Autoclave de Laboratorio, capacidad de 80 a 120 Litros.

9. Punto 3.9, SEGUNDO PÁRRAFO, cita textualmente:
Con la oferta se debe presentar un documento reciente (no mayor a un año) donde se verifique que el fabricante de las cámaras utiliza el sello de ASME o su equivalente para la construcción de las cámaras.

Se modifica de la siguiente manera:

Con la oferta se debe presentar un documento vigente en donde se verifique que el fabricante del Autoclave presenta el sello ASME o su equivalente en países europeos para la cámara. Se aclara que no se aceptarán equipos que posean cámaras de otros fabricantes diferentes al que fabrica la autoclave.

10. Punto 9.1 GENERADOR DE VAPOR, cita textualmente:
Para conectarse a 208VAC, 60 Hz, Monofásico. Debe conectarse internamente en el equipo.

Se modifica de la siguiente manera:

Para conectarse a 208VAC, 60 Hz, Trifásico. Debe conectarse internamente en el equipo.

11. Punto 9.2 GENERADOR DE VAPOR, cita textualmente:
Potencia máxima de 15 KW.

Se modifica de la siguiente manera:

Potencia máxima de 20 KW.

ITEM #3 Electrocardiógrafo
No presenta modificaciones.

ITEM #4 Monitor de Signos Vitales
No presenta modificaciones.

ITEM #5 Proyector de Imágenes
No presenta modificaciones.

ITEM #6 Aspiradores con succión continua.
No presenta modificaciones.

ITEM #7 Equipo de diagnóstico de pared.
No presenta modificaciones.

ITEM #8 Balanza digital de adulto.
No presenta modificaciones.

ITEM #9 Balanza digital para neonato.
No presenta modificaciones.

ITEM #10 Esfigmomanómetro digital.

12. Punto 4.5, cita textualmente: **Modos de operación: automático y manual.**

Se modifica de la siguiente manera: **Modos de operación: automático y/o manual.**

13. Punto 4.6, cita textualmente: **No menos de 3 intervalos (ciclos) diferentes de medición en el modo automático, seleccionables por el operador.**

Se decide eliminar este punto de las condiciones técnicas para permitir una mayor participación de ofertas.

ITEM #11 Ultrasonido para anestesia y cirugía general

14. Punto 15.5, cita textualmente: **Ajuste de muestra en modo doppler con un rango mínimo de 1 a 24mm.**

Se modifica de la siguiente manera: **Ajuste de muestra en modo doppler con un rango mínimo de 1 a 20mm.**

ITEM #12 Cámara de refrigeración para el laboratorio clínico.
No presenta modificaciones.

ITEM #13 Desfibrilador Bifásico con Marcapaso Externo.
No presenta modificaciones.

ITEM #14 Dermatoscopio.
No presenta modificaciones.

ITEM #15 Negatoscopio de 02 cuerpos.
No presenta modificaciones.

ITEM #16 Negatoscopio de 01 cuerpo.
No presenta modificaciones.

ITEM #17 Sillas de ruedas.
No presenta modificaciones.

ITEM #18 Lámparas cuello ganso.
No presenta modificaciones.

ITEM #19 Carro de Paro
No presenta modificaciones.

ITEM #20 Carro para curaciones y otros procedimientos.
No presenta modificaciones.

ITEM #21 Cortadora de yeso

15. Punto 5, cita textualmente: **Con un peso no mayor a 1 Kg.**

Se modifica de la siguiente manera: **Con un peso no mayor a 1.3 Kg**

ITEM #22 Gradadas

No presenta modificaciones.

ITEM #23 Carro de medicamentos

No presenta modificaciones.

ITEM #24 Camas eléctricas multiposiciones.

16. Punto 2.6, cita textualmente: **CON PLATAFORMA RADIOLUCENTE DESDE LA SECCION DE CABEZA A LA PELVIS COMO MÍNIMO.**

Se modifica de la siguiente manera: **CON PLATAFORMA O COLCHÓN RADIOLUCENTE DESDE LA SECCION DE CABEZA A LA PELVIS COMO MÍNIMO.**

17. Punto 3.1, cita textualmente: **CON CAPACIDAD DE REALIZAR LA POSICIÓN TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO EN CUALQUIER CONDICIÓN, CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 12 ° TRENDELEMBURG Y 10° TRENDELEMBURG INVERSO COMO MÍNIMO.**

Se modifica de la siguiente manera: **CON CAPACIDAD DE REALIZAR LA POSICIÓN TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO EN CUALQUIER CONDICIÓN, CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 12 ° TRENDELEMBURG Y 10° (+/- 5°) TRENDELEMBURG INVERSO COMO MÍNIMO.**

18. Punto 6.4, cita textualmente: **EL CONTROL PRINCIPAL DEBE ESTAR INTEGRADO A LA CAMA YA SEA EN EL RESPALDAR INFERIOR, EN LA PARTE INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CAMA BAJO ESTE RESPALDAR PARA SU FÁCIL ACCESO POR PARTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA O EN LAS BARANDAS TANTO EN EL EXTERIOR COMO EL INTERIOR.**

Se modifica de la siguiente manera: **EL CONTROL PRINCIPAL DEBE ESTAR INTEGRADO A LA CAMA YA SEA EN EL RESPALDAR INFERIOR, EN LA PARTE INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CAMA BAJO ESTE RESPALDAR PARA SU FÁCIL ACCESO POR PARTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA O EN LAS BARANDAS EN LA PARTE EXTERNA DE LA CAMA.**

ITEM #25 Central de monitoreo para 8 pacientes con telemetría.

19. Punto 1.1, cita textualmente: **UNA CENTRAL DE MONITOREO QUE SE UBICARÁ EN LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COMPUESTA POR: UN (1) CPU, DOS (2) MONITORES LED A COLORES DE 19 PULGADAS O SUPERIOR Y UNA UPS**

Se modifica de la siguiente manera: **UNA CENTRAL DE MONITOREO QUE SE UBICARÁ EN LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COMPUESTA POR: UN (1) CPU, DOS (2) MONITORES LED O LCD A COLORES DE 19 PULGADAS O SUPERIOR Y UNA UPS. LOS MONITORES DEBEN SER COLOCADOS UNO SOBRE ESCRITORIO Y EL OTRO EN PARED. SE DEBE APORTAR UN BRAZO AJUSTABLE Ó MOVIL ESPECIAL PARA ESTE MONITOR.**

20. Punto 2.2.4, cita textualmente: **MEMORIA RAM DE 3GB SDRAM COMO MÍNIMO.**

Se modifica de la siguiente manera: **MEMORIA RAM DE 2GB SDRAM COMO MÍNIMO.**

21. Punto 3.2, cita textualmente: **TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER A COLOR.**

Se modifica de la siguiente manera: **TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER A COLOR O MONOCROMÁTICA.**

22. Punto 5.2.8, cita textualmente: **CON OPCIONES DE MEJORA Y ACTUALIZACIONES EN LOS PROGRAMAS Y PARTES DEL EQUIPO. COMO MÍNIMO DEBE TENER LA POSIBILIDAD EN EL FUTURO DE INTEGRAR AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDICIONES:**

- **SATURACIÓN DE OXÍGENO INTRAVASCULAR (SO2)**
- **ESPIROMETRÍA**
- **GASES TRANSCUTANEOS**
- **SATURACIÓN DEL OXÍGENO VENOSO MIXTO (SVO2)**
- **CAPACIDAD DE PODER CONECTARSE A TERCEROS EQUIPOS, TALES COMO VENTILADORES PULMONARES, MAQUINAS DE ANESTESIA Y OTROS, PUDIENDO VISUALIZAR LOS PARÁMETROS DE ESTOS EQUIPOS EN EL MONITOR Y ALMACENAR DICHA INFORMACIÓN EN LA CENTRAL**

Se decide **excluir** de este punto las opciones de mejora de integrar a futuro la **saturación de oxígeno intravascular SO2 y gases trasncutáneos**, esto con el fin de permitir a otros oferentes el participar y ofrecer tecnologías de alta tecnología que cumplan con lo solicitado.

23. Punto 5.5.5, cita textualmente: **DEBERÁ TENER UN PESO DE 1.3 KG COMO MÁXIMO, ASÍ COMO UN TEST DE CAIDA DE AL MENOS 75 CMS.**

Se modifica de la siguiente manera: **DEBERÁ TENER UN PESO DE 1.3 (+/-300g) KG COMO MÁXIMO Y ADEMÁS PREFERIBLEMENTE CONTAR CON UN TEST DE CAIDA DE AL MENOS 75 CMS.**

24. Punto 5.6.1.2 cita textualmente: **CON CABLE DE ECG DE 6 ELECTRODOS MAXIMO.**

Se modifica de la siguiente manera: **CON CABLE DE ECG DE 6 ELECTRODOS MAXIMO, PARA PODER REALIZAR LAS DOCE DERIVACIONES.**

25. Punto 5.6.5.1 cita textualmente: **CON RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 300 LPM COMO MÍNIMO**

Se modifica de la siguiente manera: **CON RANGO DE MEDICIÓN DE 30 A 300 LPM COMO MÍNIMO.**

26. Punto 5.6.6.2 cita textualmente: **INTERVALO DE MEDIDA DE -25 A 320 MMHG MÍNIMO.**

Se modifica de la siguiente manera: **INTERVALO DE MEDIDA DE -25 A 320 (+/- 20) MMHG MÍNIMO.**

27. Punto 5.6.7.6 cita textualmente: **COMO KIT DE INICIO DEBE TRAER UN SENSOR ESOFÁGICO Y UN SENSOR AXILAR**

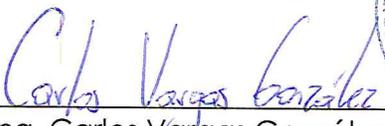
Se aclara que el sensor axilar solicitado es el mismo sensor de piel.

28. Punto 8.7 cita textualmente: **INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO.**

Se modifica de la siguiente manera: **PREFERIBLEMENTE CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO.**

ITEM #26 Desfibrilador Bifásico con Marcapaso Externo.
No presenta modificaciones.

Sin otro particular, atentamente


Ing. Carlos Vargas González
Equipo Médico
Ingeniería y Mantenimiento



C. Archivo.